

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y PUBLICACIÓN PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS CORRECTAS DEL PRIMER EJERCICIO (TEST) DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL S.A.U. PARA LA PROVISIÓN DE UN (1) PUESTO FIJO DE DIRECTOR/A DE PROGRAMAS, EVENTOS Y PROYECTOS DEPORTIVOS, POR TURNO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

La Comisión de Selección del proceso selectivo, convocado por la Sociedad Municipal para cubrir un (1) puesto de **Director/a de Programas, Eventos y Proyectos Deportivos** de la plantilla de personal laboral fijo, **vista la alegación presentada a la pregunta de reserva número 2 del Primer ejercicio de la Fase de Oposición** solicitando su revisión y consideración, ACUERDA:

(El informe emitido por el tribunal en el que se argumentan la estimación o desestimación de las preguntas están a disposición de la/os interesada/os en las Oficinas de Zaragoza Deporte Municipal).

Primero.- Estimar la pretensión formulada por el/la reclamante a la **pregunta de reserva número 2** del cuestionario y dar como **respuesta correcta la a)** en lugar de la respuesta c) que se dio en la plantilla provisional.

Segundo.- Aprobar la **PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS CORRECTAS** correspondiente al Primer ejercicio de la Fase de Oposición y que servirá de base para la consiguiente corrección de los exámenes.

Tercero.- Conceder un plazo de **dos (2) días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación de la plantilla definitiva, a los efectos de poder formular y presentar aquellas alegaciones/impugnaciones de la pregunta que habiendo sido impugnada en el trámite de alegaciones a la plantilla provisional, haya sido estimada por el tribunal de selección, en el sentido de anular la pregunta o modificar la respuesta dada como correcta en la plantilla provisional, y en consecuencia se manifieste desacuerdo con la citada estimación por los motivos que oportunamente se aleguen.

Salvo el supuesto previsto en el párrafo precedente, serán inadmitidas las alegaciones/impugnaciones a preguntas de la plantilla definitiva, por cuanto las mismas deben ser formuladas en el trámite concedido al efecto tras la aprobación de la plantilla provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 7 de septiembre de 2026

LACILLA RAMAS
MARIA JOSE -
DNI 29093916C

Firmado digitalmente por
LACILLA RAMAS MARIA
JOSE - DNI 29093916C
Fecha: 2026.09.07 10:09:01
+02'00'

La Secretaria de la Comisión de Selección,